

CONSTANCIA. Señora Juez, se informa que mediante providencia notificada el día 5 de agosto de 2022 se nombró como curador ad litem de la parte demandada al abogado Juan Carlos Lopera Neira, ubicable en la Calle 47 B # 94 - 81 de Medellín, teléfono 492 73 75, celular 313 743 46 28, correo electrónico juanca2829@hotmail.com. A la presente fecha dicho curador no ha sido notificado. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veintitrés

Radicado 05001 31 10 008 2021 00054 00

De conformidad con los artículos 43 y 49 del CGP se requiere a la parte demandante para que, en el término de los diez días siguientes a la notificación del presente auto, acredite la gestión de las diligencias tendientes a lograr la notificación personal del abogado Juan Carlos Lopera Neira, curador ad litem nombrado para el demandado señor Yorney Urrego Betín.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

